

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final
Universidad Tecnológica
Metropolitana.



Fecha: 22 de septiembre de
2010.
Informe N°: 131/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 933/2010

REMITE INFORME FINAL DE
OBSERVACIONES N°131, DE 2010, SOBRE
EXAMEN DE CUENTAS AL PROCESO DE
ENDEUDAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA METROPOLITANA (UTEM).

SANTIAGO, 22.SET 2010.055851

Cumpro con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 131 de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta División en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
PRESENTE

Mgr
Ref.: N° 210191/10

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PTRA: 13009

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES
N°131, DE 2010, SOBRE EXAMEN DE
CUENTAS AL PROCESO DE
ENDEUDAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA METROPOLITANA (UTEM).

SANTIAGO, 22 SET. 2010

En cumplimiento del plan de fiscalización para el año 2010, se efectuó un examen de cuentas al proceso de endeudamiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana, del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad examinar el endeudamiento de la Universidad al 31 de diciembre de 2009, para verificar el sistema de control interno aplicado a este proceso, como asimismo para validar la correcta constitución del crédito, de su registro y pago.

Metodología

El examen se efectuó de acuerdo con los principios, normas y procedimientos de fiscalización aprobados por esta Contraloría General, mediante las resoluciones N°s 1485 y 1486, de 1996, y se aplicaron, también, otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias, y contempló la verificación del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria atinente a la materia, y el grado en que los registros contables reflejan la situación real de los compromisos.

Universo

Sobre la base de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, el examen consideró la estructura de las obligaciones de la Corporación y las variaciones experimentadas, las que incluyen tanto el Pasivo Circulante como el Pasivo a Largo Plazo del período, los que a esa fecha ascendían a \$29.451.101.314.

A LA SEÑORITA
JEFA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

VRV



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Muestra

Para los efectos de la revisión, se tomó una muestra que representa el 64,31% del universo, según detalle de Anexo N° 1.

La información utilizada fue proporcionada por la Universidad, y fue puesta a disposición de esta Contraloría con fecha 10 de mayo de 2010.

Sobre el particular, se emitió el Preinforme de Observaciones N° 131 de 2010, el que fue remitido en forma confidencial al Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana, quien respondió mediante carta de fecha 17 de agosto de 2010, informando las medidas adoptadas para subsanar los aspectos objetados.

ANTECEDENTES GENERALES.

La Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, es una institución de Educación Superior del Estado, pública y autónoma, perteneciente al Consorcio de Universidades del Estado y miembro del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, creada por la ley 19.239, con el objeto fundamental de ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, de la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

Su estatuto orgánico fue aprobado mediante el DFL N° 2, de 1994, del Ministerio de Educación.

CONTROL INTERNO.

Antecedentes Financieros.

De acuerdo con los estados financieros, proporcionados por la Dirección de Finanzas, la estructura de los pasivos de la Universidad en los años 2008 y 2009 fue la siguiente:

PASIVOS	AL 31.12.2009		AL 31.12.2008	
	M\$	%	M\$	%
Pasivo Circulante	17.894.573	33.73%	8.890.970	19.28%
Pasivo Largo Plazo	11.556.529	21.78%	12.769.677	27.69%
Patrimonio Neto	23.598.403	44.48%	24.455.337	53.03%
Total Pasivo	53.049.504		46.115.984	

Durante el ejercicio contable 2009, las obligaciones de corto plazo, respecto del año anterior aumentaron de M\$8.890.970 a M\$17.894.573.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sobre la materia, cabe señalar que el aumento del pasivo a corto plazo se debió, principalmente, a un préstamo bancario solicitado al Banco Internacional por M\$3.000.000, además de la reclasificación de las cuentas de este rubro. A modo de ejemplo, la cuenta "Ingresos Percibidos por Adelantado", cuyo saldo al 31 de diciembre de 2008 era de M\$374.059, al 31 de diciembre de 2009 ascendía a M\$4.402.421, es decir, experimentó un aumento de un 1.076%, respecto del año anterior.

Asimismo, en el Balance General, la cuenta "Documentos Por Pagar", al 31 de diciembre de 2008, presentaba un saldo de M\$1.038.221, y al 31 de diciembre de 2009 su saldo había aumentado a M\$2.343.520, lo que significó un incremento de un 125%, en relación con el ejercicio anterior.

Al respecto, el Jefe del Departamento de Contabilidad señaló que el aumento del saldo de la referida cuenta obedece a una reclasificación de los pasivos, a vía de ejemplo, la cuenta contable "Convenios por reestructuración", que tiene un saldo acreedor de M\$1.059.355, fue considerada en el rubro "Cuentas por Pagar" del Balance General.

No obstante lo anterior, el aumento considerable de los pasivos a corto plazo se ha visto afectado, también, por la incapacidad de la Universidad de responder a sus obligaciones de pago ante los distintos acreedores.

La Universidad en su oficio respuesta reitera que el Balance General al 31 de diciembre de 2009, entregado a la comisión de fiscalización de la Contraloría General de la República, difiere del Balance Final debido a que se reclasificaron y se realizaron ajustes a diferentes cuentas.

Indica, además, que el aumento del pasivo circulante que contempla los "Ingresos percibidos por adelantado" por \$4.402.421, no representa un pasivo exigible, sino el valor devengado por anticipado de los servicios educacionales, que serán registrados en la cuenta de ingresos del año siguiente conforme se dicten las clases durante el año 2010.

Expone que, de acuerdo a lo señalado en el presente informe, el pasivo circulante que pasa de M\$8.890.970 a M\$17.894.573, se compone de M\$3.000.000, correspondiente a un préstamo bancario y por M\$4.402.421, monto no exigible, confirmando dichos antecedentes.

No obstante lo anterior, en su respuesta la Universidad no considera el aumento de los demás pasivos exigibles a corto plazo, por un monto total de M\$1.601.182. Por lo tanto, se acepta en parte la explicación dada por la Entidad, quedando subsanada la observación en cuanto al registro de los servicios educacionales, en la medida que dichos ingresos sean reconocidos en las cuentas de ingresos del año 2010.

En el examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Conciliaciones bancarias.

Se comprobó que las conciliaciones bancarias no cuentan con elementos de control indispensables como son la identificación y la firma de las personas que las preparan, las revisan y las aprueban.

Al respecto, la Universidad señaló que se han implementado medidas para efectuar conciliaciones bancarias periódicas, debidamente firmadas por el funcionario que las realiza y revisadas y autorizadas por el Jefe del Departamento de Contabilidad, por lo que se aceptan las acciones emprendidas por la Universidad, procediéndose a levantar la observación planteada, situación que será validada en una próxima visita de seguimiento.

Asimismo, se constató que las conciliaciones bancarias a la fecha de la visita se encontraban atrasadas, toda vez que la última conciliación de la cuenta corriente N° 12807958, del banco BCI, correspondía al mes de diciembre de 2009, la cual contenía cheques girados y no cobrados desde el 5 de octubre de 2007 por un monto de M\$619.587.

Igualmente, los valores conciliados correspondían a movimientos tales como "Disminuciones contabilizadas por el Banco y no registradas por la UTEM", por un monto de M\$1.383.110, desde el 4 de enero de 2008, e "Ingresos contabilizados por el Banco y no registrados por la UTEM", por M\$719.296, desde el 4 de junio de 2008, que no habían sido aclarados.

Durante el desarrollo de esta auditoría se completaron las conciliaciones bancarias del 2009, no obstante aún se encuentran pendientes las del presente año.

La Entidad, en su respuesta señala que en el transcurso de los meses de agosto y septiembre del año en curso, se regularizarán las conciliaciones de los movimientos del año 2010, y que las discrepancias de contabilizaciones de años anteriores, serán corregidas en el presente ejercicio.

Atendida la respuesta entregada por la Universidad, esta Contraloría General mantiene la observación planteada, debido a que el Servicio no adjuntó antecedentes que den cuenta de las referidas regularizaciones.

Por otra parte, la Universidad proporcionó la confirmación de saldos de las cuentas corrientes de los Bancos de Crédito e Inversiones, Scotiabank y Santander Santiago, al 31 de diciembre de 2009.

Al respecto, se constató que las cuentas corrientes de las citadas instituciones bancarias presentaban saldos distintos a los informados en el Libro Mayor del Sistema Contable Acuario de la Universidad. A vía de ejemplo, la cuenta corriente N° 68803969, del Banco Santander Santiago, registraba un saldo de \$9.914.998, en tanto el saldo deudor del Libro Mayor al 31 de diciembre de 2009, de la cuenta era de \$407.195.769, generándose una diferencia de \$397.280.771 en contra de la Universidad. (Anexo N° 2).

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sobre este punto, se mantiene la observación formulada, debido a que el Servicio no aclara las diferencias detectadas entre los saldos informados por las instituciones bancarias y los saldos del referido sistema acuario.

También se evidenció que no todas las cuentas corrientes de la Universidad contaban con las conciliaciones bancarias, por lo tanto, no se han efectuado verificaciones de los depósitos, giros y otros, que figuran en las cartolas del banco, para comprobar la pertinencia e integridad de los giros y de los abonos. Asimismo, la Universidad no cuenta con el auxiliar libro banco para realizar la conciliación bancaria, por lo tanto la información es extraída del referido Sistema Contable Acuario.

La Entidad señala que respecto al Sistema Acuario, las cuentas de mayor de cada cuenta corriente bancaria presentaba la información correspondiente al libro banco con mayor información, como son comprobantes contables, comprobantes de egresos, entre otros, las que se usan para efectuar la conciliación bancaria. Agrega, que dichas cuentas de mayor pueden ser exportadas a Excel para un mejor análisis de la información.

Expone, además, que se está analizando con cada banco la posibilidad de recibir la información de los movimientos de las cuentas corrientes en formatos que sean posibles de cargar en Acuario para facilitar las conciliaciones.

Al respecto, se mantiene la observación planteada en relación con las deficiencias encontradas, por cuanto la Universidad en su oficio respuesta no adjunta evidencias de los análisis de las cuentas extraídas del aludido Sistema.

2. Imputaciones erróneas en la contabilización de las provisiones.

Según el análisis de la cuenta contable N°2171101, "Provisiones", proporcionado por la Entidad, al 31 de diciembre de 2009 se había provisionado un monto total de \$1.558.128.159, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Registro contable	Detalle	Monto (\$)	Observación
01/01/2008	0	Saldo inicial	0	
02/01/2008	1	Servicios administrativos EDUTEM S.A. factura 676 año 2008	35.872.160	El análisis no presenta documentación de respaldo suficiente.
31/12/2008		Acuerdo de pago de prestaciones de servicios SONDA, convenio del año 2009	15.869.000	El análisis no presenta documentación de respaldo suficiente.
31/12/2009	15928	Provisiona intereses Préstamo Leasing Banco Desarrollo vencidos al 31-12-2009 cuotas pendientes y porción de cuota Vto.05-01-2010 al 31-12-2009	26.131.325	Con documentación de respaldo.
31/12/2009	15932	Provisiona intereses Préstamo Hipotecario vencidos al 31-12-2009 cuotas pendientes y porción de cuota Vto.15-01-2010 al 31-12-2009	110.037.099	Con documentación de respaldo.
31/12/2009	16341	Provisión honorarios 2009	198.828.268	Con documentación de respaldo.
31/12/2009	16358	Provisión de intereses vencidos por deuda bancaria no pagada	127.420.834	Con documentación de respaldo.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Fecha	Registro contable	Detalle	Monto (\$)	Observación
31/12/2009	16359	Consortio Rectores Universidades (\$5.002.074)	5.002.074	Con documentación de respaldo.
31/12/2009	16359	Deudas con la Corporación Cincel (\$46.016.803)	46.016.803	Con documentación de respaldo.
31/12/2009	16386	Provisiona 273 becas de ayudantía del primer semestre del año 2009, según resoluciones adjuntas	16.972.600	Con documentación de respaldo.
31/12/2009	16395	Provisiona gastos año 2009 por juicios laborales, instituciones de previsión y juicios civiles	120.300.000	Con documentación de respaldo.
31/12/2009	16395	Provisiona gastos año 2009 por juicios laborales, instituciones de previsión y juicios civiles	734.276.496	Con documentación de respaldo.
31/12/2009	16395	Provisiona gastos año 2009 por juicios laborales, instituciones de previsión y juicios civiles	18.701.500	El análisis no presenta documentación de respaldo suficiente.
31/12/2009	16395	Provisiona gastos año 2009 por juicios laborales, instituciones de previsión y juicios civiles	4.200.000	El análisis no presenta documentación de respaldo suficiente.
31/12/2009	16395	Provisiona gastos año 2009 por juicios laborales, instituciones de previsión y juicios civiles	19.500.000	El análisis no presenta documentación de respaldo suficiente.
31/12/2009	16395	Provisiona gastos año 2009 por juicios laborales, instituciones de previsión y juicios civiles	79.000.000	El análisis no presenta documentación de respaldo suficiente.
TOTAL			1.558.128.159	

Al respecto, se constató que la mayoría de las provisiones corresponden a cuentas de honorarios, créditos y cuentas vencidas por pagar de la Universidad, las que totalizan \$1.316.426.659.

En su oficio respuesta, la autoridad manifiesta que los servicios administrativos prestados por Edutem S.A, factura N° 676, corresponden a una provisión del año 2008, y que al absorber la Universidad a la referida sociedad, la provisión se reversará contra resultados en el ejercicio 2010.

Expone que respecto de la Empresa SONDA, existe una retención judicial por la suma de \$14.524.918, efectuada y contabilizada en agosto de 2009, en la cuenta “retenciones ordenadas por el tribunal”, y que la provisión se reversará contra resultados.

Agrega, que en cuanto a las provisiones sobre juicios laborales, instituciones de previsión y juicios civiles, existe un detalle proporcionado por la Dirección Jurídica, el que aparece reflejado en la nota N° 20 a los estados financieros auditados. Añade que la provisión final fue de \$120.000.000 por juicios laborales según consenso con la Dirección Jurídica, estimándose que esa sería la suma más riesgosa susceptible de condena en contra de la UTEM, por los juicios vigentes.

No obstante lo señalado, no se aportaron al documento de respuesta antecedentes que permitan desvirtuar las observaciones planteadas, en consecuencia, se mantiene la objeción.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Asimismo, dentro de las provisiones realizadas, se constató que la UTEM provisionó los intereses, comisiones y seguros de las cuotas vencidas no pagadas del crédito hipotecario que mantiene vigente con el Banco del Desarrollo por un monto de \$110.037.099, sin que corresponda, por cuanto son deudas por pagar.

Sobre esta materia, se verificó, además, que la referida provisión se encuentra registrada 2 veces, pero con un monto distinto, ascendente a \$127.420.834.

Cabe destacar, también, que no todas las cifras que componen el saldo de la referida cuenta presentan la documentación de respaldo necesaria para su provisión.

El Rector de la UTEM corrobora lo observado, indicando que efectivamente se provisionó dos veces, por error, en dos fechas distintas, señalando que la provisión correcta es por la suma de \$127.420.834, por lo que la provisión por el monto de \$110.037.659, según manifiesta, será reversada en este ejercicio. No obstante, la autoridad nada señala respecto de la clasificación efectuada en forma errónea, por lo que se mantiene la observación.

Además, es preciso señalar que la respuesta nada dice respecto a las provisiones de los intereses del préstamo de leasing Banco del Desarrollo; de los honorarios de 2009; del Consejo de Rectores Universidades Chilenas; de la Corporación Cincel y de las 273 becas de ayudantía del primer semestre de 2009, por un monto total de \$292.951.070, y, tampoco se adjuntan antecedentes que permitan levantar la observación.

3. Sistema de Contabilidad Acuario.

La Universidad registra las operaciones contables en el Sistema de Contabilidad de la Plataforma Integral Acuario.

Sobre el particular, se constató que las cifras de la cuenta contable "Honorarios Por Pagar", presentadas en el Balance General bajo el concepto "Cuentas por Pagar", no se encuentran respaldadas en el Sistema Contable Acuario, toda vez que la aludida cuenta registra un saldo deudor de \$152.506.569, en tanto que el saldo de la cuenta en el Balance General asciende a \$157.658.089, quedando sin respaldo un monto de \$ 5.151.520.

Consultado al respecto el Jefe de Contabilidad de la Entidad, no se pronunció respecto a qué correspondería tal inconsistencia.

A raíz de la falta de documentación, no se pudieron comprobar las cifras presentadas en la cuenta contable.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En su respuesta, el Servicio manifiesta que analizó la diferencia entre el Balance General y la cuenta de mayor "Honorarios por Pagar", indicando que obedece a 9 comprobantes contables que fueron eliminados y automáticamente rebajados del libro diario y del libro mayor del Sistema Acuario, pero que dicho sistema no reconoció esas eliminaciones en el resumen del libro mayor. Añade que la diferencia es un error del sistema. Agrega que en conjunto con SISEI se resolverán las diferencias detectadas.

Sin perjuicio de las explicaciones que sobre el particular proporciona el Servicio, la observación se mantiene debido a que no se proporcionaron los antecedentes necesarios para darla por subsanada.

Se constató, además, que los comprobantes contables de egresos e ingresos, no cuentan con toda la información que justifique las operaciones. Es del caso señalar, que los documentos que respaldan el pago a las instituciones bancarias se encuentran incompletos, adjuntando sólo la cartola bancaria en la que únicamente figura el cargo del pago que realiza la UTEM, sin considerar el cálculo de los intereses que la institución bancaria está cobrando.

En relación con este punto la autoridad señala que se están adjuntando las liquidaciones contables efectuadas por los bancos, y que se está verificando la pertinencia de los cálculos correspondientes en cada liquidación.

Atendido que no se aportan los antecedentes de las liquidaciones contables y los cálculos que avalen los montos de los intereses, se mantiene la observación formulada

Es dable señalar, también, la falta de control en la emisión de los comprobantes contables, debido a que la fecha consignada en tales documentos no corresponde necesariamente a la fecha de registro de las operaciones. A modo de ejemplo, cabe citar la suma de \$62.0000.000, obtenida de la línea de crédito del Banco BCI, la que fue registrada en el comprobante de ingreso N° 4126, consignándose como fecha de emisión el 31 de octubre de 2009, sin embargo, la fecha de registro de la operación corresponde al 27 de marzo de 2010, según se desprende del Sistema Acuario.

En su respuesta la UTEM señala que respecto de las fechas de contabilización y de ocurrencia de los hechos económicos se han reiterado las instrucciones de que la contabilización debe ser oportuna, registrando los movimientos en la fecha en que ocurren y, para ello, se está consensuando con todas las dependencias de la Universidad, en especial, con Abastecimiento, para que hagan llegar al Departamento de Contabilidad lo antes posible los documentos mercantiles que manejan.

En atención a lo manifestado, se aceptan las explicaciones entregadas por el Rector, no obstante, se deberán adoptar las medidas necesarias para que el registro de los hechos económicos sea oportuno, situación que será validada en un próximo seguimiento.

En cuanto a los perfiles de los usuarios del Sistema, se constató que en los documentos contables aparecen con un perfil asociado a administrador.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

El Servicio manifiesta que el Sistema Acuario tiene diez perfiles predefinidos, para asignar a sus usuarios. Añade, que dado que los perfiles son rígidos y no se pueden modificar o crear nuevos con características distintas, para que sean funcionales al trabajo a desarrollar, la mayoría de los usuarios tienen el perfil de "administrador".

En mérito de lo expuesto, se mantiene la observación formulada hasta que se otorguen los perfiles de acuerdo a las funciones que cumple cada funcionario en el citado Sistema.

En ese mismo orden de ideas, el comprobante contable N° 10964, de 1 de agosto de 2009, se emitió dos veces con diferentes montos y distintas cuentas, dejando en evidencia que el Sistema permite la duplicación de documentos con un mismo número y por ende, carece de controles.

La Universidad en su respuesta, manifestó que la duplicidad, modificación y/o eliminación de comprobantes, se determinó como procedimiento y que sólo se corregirán errores eventuales con otro comprobante contable, erradicando así la posibilidad de eliminación de documentos.

En atención a lo expresado por la Entidad, este Organismo de Control mantiene la observación planteada, puesto que no se adjunta un procedimiento escrito acerca de lo manifestado.

Además, se verificó que el correlativo de los comprobantes emitidos por el Sistema no guarda relación con las fechas de emisión de los citados documentos, como es el caso del comprobante contable N° 1528 que tiene una fecha de emisión 2 de enero de 2009, en tanto, que el comprobante contable N° 1527, fue emitido el 20 de enero del mismo año.

A mayor abundamiento, de los memorandum N°s 45 y 103, de 2009, del Jefe de la Unidad de Control Presupuestario y de la Jefa del Departamento de Auditoría Interna de la UTEM, respectivamente, se desprende que los hechos económicos no se registran oportunamente, por cuanto los comprobantes contables de ingreso y de egreso, presentan entre otras deficiencias la eliminación de comprobantes registrados, el reemplazo de contabilizaciones manteniendo el folio, cambios de folio, y cambio en los montos de ingresos ya registrados.

Por lo anteriormente expuesto, mediante la resolución exenta N° 6.346, de 25 de septiembre de 2009, de la UTEM, se instruyó un sumario administrativo para investigar y determinar la responsabilidad de la Directora de Finanzas y el Jefe del Departamento de Contabilidad de la época, proceso que se encuentra en ejecución.

La Universidad señaló que, efectivamente, es posible asignar fechas y números a los asientos contables, especialmente cuando se trabaja con desfase en la contabilización.

Expone que para subsanar lo anterior se implementará la revisión y autorización mensual de las contabilizaciones para efectuar cierres contables mensuales.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En mérito de lo expuesto, es opinión de esta Contraloría General mantener la objeción planteada, hasta que se concluya el proceso sumarial y se informe a este Organismo de Control sobre el resultado del mismo, y, se implementen los procesos de revisión y autorización mensual de las contabilizaciones.

4. Estados Financieros enviados a la Contraloría General.

Sobre la materia, se verificaron las cifras contenidas en los estados financieros que se envían semestralmente a la Contraloría General, constatándose diferencias entre éstos y los enviados a la comisión fiscalizadora.

A modo de ejemplo, se comprobó que en el rubro Pasivos Circulantes, el Balance General al 31 de diciembre de 2009, de 29 de enero de 2010, enviado a la Contraloría General, presentaba un monto total de M\$15.042.492, en tanto que el referido rubro presentaba un monto de M\$17.894.573, en el Balance General presentado a la comisión fiscalizadora.

Lo anterior deja de manifiesto inconsistencias en los Balances Generales obtenidos en distintas fechas, principalmente, debido a que algunas operaciones se registran con fechas posteriores al momento en que ocurren los hechos económicos, distorsionando la información contable.

En su oficio respuesta, la Universidad señala que las diferencias en los estados financieros entregados el 29 de enero de 2010 y los presentados en mayo de 2010, obedece a una depuración de la contabilidad del 2009, realizada durante todo el primer semestre de 2010.

Agrega, que se están redefiniendo y reasignando funciones entre el personal del Departamento de Contabilidad para llevar el registro de los hechos económicos en forma más oportuna, a la vez que se están haciendo análisis de las contabilizaciones registradas.

Se mantiene la observación, toda vez que el Servicio no adjuntó antecedentes suficientes para levantar la objeción.

5. Análisis de cuentas del pasivo.

La Entidad no entregó un análisis detallado de todos los saldos de las cuentas de pasivo presentadas en el Balance General, situación que no permitió obtener información precisa respecto de las operaciones registradas en las citadas partidas.

En su respuesta, la Universidad señala que se encuentran preparando los análisis de las principales cuentas de pasivo y de activo para conocer el detalle del saldo de las mismas. Agrega, que la idea es ir haciendo los análisis en forma regular, y contar con los detalles en los balances semestrales que se entregan a la Contraloría General de la República y a los Ministerios de Hacienda y de Educación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Al respecto, esta Contraloría General no acepta los argumentos esgrimidos por el Servicio, puesto que no adjunta antecedentes que permitan dar por subsanada la observación planteada.

6. Manuales de Procedimientos para el proceso de endeudamiento.

Se constató que no existen manuales, circulares u otra normativa que regule la operatoria del proceso de endeudamiento. En el transcurso de la visita, Tesorería presentó un manual de procedimientos de endeudamiento, documento que aún no se encuentra aprobado formalmente.

En la respuesta del Servicio, el Rector acepta la observación planteada, toda vez que señala que se confeccionó un manual de procedimientos el que está en revisión para su mejoramiento, y para ser sancionado mediante la resolución que corresponda, por lo tanto se mantiene la objeción.

EXAMEN DE LAS OPERACIONES

Al respecto, se procedió a verificar la documentación sustentatoria para validar las cifras del Balance, constatándose lo siguiente:

1. Crédito Banco Internacional.

Mediante decreto N° 483, de 29 de diciembre de 2009, tomado razón el 25 de enero de 2010, se autorizó a la Universidad la contratación de un crédito bancario con el Banco Internacional, por un monto de M\$3.000.000, con una tasa de interés mensual de 0,3% y con fecha de vencimiento el 9 de marzo de 2010, para destinarse al pago de remuneraciones y de proveedores correspondiente al año 2009.

La contratación fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad, en sesión efectuada el 28 de diciembre de 2009, autorizando que una vez vencido el plazo original, se renovara el crédito en las mismas condiciones, por el período comprendido entre el 10 de marzo de 2010 y el 10 de marzo de 2011.

Al respecto, no existe evidencia que el pagaré N° 2061519, que da cuenta del endeudamiento contraído con el citado Banco Internacional, fuera remitido a la Contraloría General para su refrendación, según lo exige el artículo 13° de la ley N° 10.336, para que dicho instrumento mercantil obligue, a una entidad pública, como se pretende comercialmente.

Sobre la materia, la autoridad no emitió pronunciamiento alguno, en consecuencia, se mantiene el hecho observado.

A su vez, según consta en copia del pagaré, el vencimiento del crédito válidamente se estableció para el 1 de febrero de 2010, fecha que no coincide con lo autorizado por el Consejo Superior de la UTEM.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Por otra parte, se comprobó que la Entidad recibió los fondos el 30 de diciembre de 2009, no obstante, los recursos financieros no fueron liberados por el referido Banco, puesto que no contaban con las garantías de letras por pago de aranceles suficientes que habrían sido solicitadas por la entidad bancaria.

Por lo anterior, la Universidad debió tomar cinco depósitos a plazo por M\$600.000, cada uno, con fecha de vencimiento el 1 de febrero de 2010, generando intereses a favor de la Universidad por un monto total de \$2.640.000. Sin embargo, la UTEM debió pagar intereses, desde el 30 de diciembre de 2009 al 1 de febrero de 2010, por la suma de \$9.900.000, con el consiguiente perjuicio para su patrimonio de \$7.260.000.

Cabe agregar, que la obligación de establecer estas garantías no fue convenida en el contrato celebrado entre el Banco y la Universidad.

Sobre lo anterior, la Universidad manifiesta que la negociación del endeudamiento consistió en un crédito de corto plazo, con garantía de letras en cobranza, renovable cada 30 días y amortizado con el producto de las letras pagadas por los alumnos.

Expone que la garantía real para el banco es el pago de las letras de los alumnos, añadiendo que se establecieron vencimientos en cuotas y se dejó la flexibilidad de ir obteniendo los abonos de dineros conforme se tuvieran las letras, y que las amortizaciones se realizaran sólo con los pagos efectuados por los alumnos.

Agrega, que formó parte de la negociación del endeudamiento, que en tanto no se entregaran letras, los fondos fueran invertidos en depósitos a plazo.

Finalmente, añade que previendo necesidades de financiamiento de corto plazo, la Universidad agotó con otras instituciones bancarias la posibilidad de obtener préstamos en condiciones favorables y la negociación con el Banco Internacional fue difícil, toda vez que aún hasta el día 29 de diciembre estaba sin acuerdo entre las partes. Indica, que si no se hubiese concretado el 30 de diciembre, la UTEM se arriesgaba a no tener los fondos necesarios para financiar sueldos, fondo de retiro voluntario, pago de imposiciones atrasadas, proveedores, entre otros.

En cuanto a lo observado, cabe manifestar que la Universidad no adjunta la documentación sobre las condiciones del préstamo suscrito señaladas en la respuesta, y tampoco hace alusión al costo financiero que debió enfrentar la Universidad al suscribir los créditos observados en este punto. Por lo anterior, se mantiene en todas sus partes lo observado por este Organismo de Control.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2. Reestructuración de los pasivos.

Mediante decreto N° 412, de 3 de octubre de 2006, de la UTEM, se autorizó la contratación de un crédito ascendente a la suma de 371.907,31 Unidades de Fomento (UF) con el Banco del Desarrollo con garantía de hipotecas, ya señalado en el Informe Final N° 183, de 2009, de este Organismo Contralor.

Al 31 de diciembre de 2009, la Universidad debía pagar las 12 cuotas correspondientes a la porción del pasivo de corto plazo que totalizaban 45.258,5708. UF, sin embargo, la Entidad dejó de pagar 3 cuotas, por un monto de 11.314,6427 U.F., provisionándose la citada deuda en la cuenta contable N°2171101, "Provisiones".

Al tenor de lo anterior, se constató que la UTEM no ha pagado algunos de sus compromisos en las fechas de vencimiento establecidas, llegando a pagarlos, en algunos casos, después de 55 días de la fecha de vencimiento, lo que ha ocasionado que la referida Entidad incurra en el pago de intereses penales, según consta en cuadro adjunto.

Cuota N°	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de atraso en el pago	Intereses Penales (\$)
27	15/12/2008	03/02/2009	50	1.453.434
28	15/01/2009	03/02/2009	19	749.428
29	15/02/2009	06/03/2009	19	766.404
30	15/03/2009	30/03/2009	15	644.403
31	15/04/2009	30/04/2009	15	422.297
32	15/05/2009	02/06/2009	18	433.913
33	15/06/2009	02/07/2009	17	427.094
34	15/07/2009	18/08/2009	35	754.289
35	15/08/2009	09/10/2009	55	1.013.217
		TOTALES		\$6.664.479

De lo anterior se desprende que la Universidad presenta problemas de liquidez, que conllevan el incumplimiento de sus obligaciones de corto plazo, lo que implica pagar importantes montos por concepto de intereses.

En su respuesta el Rector informó que es efectivo que la Universidad tiene dificultades para el pago de sus compromisos de corto plazo, pese a los ajustes presupuestarios y a la disminución del gasto en personal que ha realizado a contar del año 2010. Agrega, que ha recurrido como fuente de financiamiento a crédito de proveedores y a la postergación de sus compromisos financieros, lo que se ha negociado con la banca. Indica que este comportamiento obedece a un alto nivel de deudas de arrastre que se han sincerado en el segundo semestre de 2009, y a una baja constante en el número de alumnos matriculados en los últimos años, derivado de una política de disminuir las vacantes para alumnos nuevos diurnos de 1900 a 1500 cupos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sin perjuicio de las explicaciones que sobre el particular proporciona la UTEM, la observación se mantiene, debido a que se reconoce el incumplimiento de los compromisos financieros antes señalados.

Al respecto, se comprobó que algunos pagos realizados al referido Banco se efectuaron con cargo a la Línea de Crédito que mantiene la Universidad con el Banco del Desarrollo, evidenciándose que la Entidad no cuenta con los recursos suficientes para enfrentar sus pasivos. A vía de ejemplo, mediante el comprobante contable N° 3973, de 30 de marzo de 2009, se pagó la cuota N° 30, por un monto de \$79.536.709, con cargo a la cuenta contable N° 2111103, "Línea de Crédito Banco del Desarrollo".

Asimismo, se constató que el referido documento contable se registró en la contabilidad el 23 de octubre de 2009, lo que refleja falta de control sobre los recursos, puesto que los hechos económicos no se registran al momento de efectuarse el pago.

En su respuesta, la Universidad señala que en relación con el pago de cuotas hipotecarias al Banco del Desarrollo, con dineros provenientes de los pagos de los alumnos destinados a disminuir la línea de crédito de corto plazo del mismo banco, el pago de la cuota N° 30 fue un acuerdo de la Directora de Finanzas de esa época con el Banco, sin informar al Tesorero o a Contabilidad, por lo que el registro contable no se realizó oportunamente.

No obstante lo anterior, se mantiene la observación expuesta debido a que la Universidad reconoce lo formulado por este Organismo de Control.

Además, se verificó que la Universidad no valida los cálculos de los cargos que la Institución financiera efectúa, puesto que la aludida cuota N° 30 presenta una diferencia de \$91.181, en el pago de la Prima del Seguro de Incendios. En cuadro adjunto se observa que la Universidad pagó \$637.965 en exceso a la institución bancaria por este concepto.

Cuota N°	Fecha de Pago	Valor UF	Seguro de Incendio en UF	Cálculo Seguro de Incendios en \$	Monto Seguro de Incendios calculado por el Banco en \$	Diferencias (\$)
27	03/02/2009	21,238.5500	188.9109	4,012,194	4,012,194	0
28	03/02/2009	21,238.5500	188.9109	4,012,194	4,012,194	0
29	06/03/2009	21,037.5700	188.9109	3,974,226	4,065,733	-91,507
30	30/03/2009	20,962.4800	188.9109	3,960,041	4,051,222	-91,181
31	30/04/2009	20,993.9700	188.9109	3,965,990	4,057,307	-91,317
32	02/06/2009	20,986.5800	188.9109	3,964,594	4,055,879	-91,285
33	02/07/2009	20,928.8300	188.9109	3,953,684	4,044,718	-91,034
34	19/08/2009	20,949.8000	188.9109	3,957,646	4,048,771	-91,125
35	09/10/2009	20,809.4200	188.9109	3,931,126	4,021,641	-90,515
TOTALES				35,731,694	36,369,659	-637,965

Sobre este punto la Entidad señaló que se está implementando la verificación de las liquidaciones practicadas por los bancos, con ocasión de abonos o pagos a créditos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Añade, que a manera de información el saldo de la línea de crédito de corto plazo del Banco del Desarrollo ha bajado durante el año 2010 desde MM\$ 459 a MM\$173.

En mérito de lo expresado, se mantiene la observación formulada, por cuanto no se adjuntaron los antecedentes que permitan validar la implementación señalada en la respuesta.

3. Deuda con Proveedores.

En relación con esta materia, según los antecedentes proporcionados por la Universidad, se estableció que del total de la deuda a corto plazo registrada en su sistema contable, el saldo de los compromisos adquiridos con los proveedores alcanzó al 31 de diciembre de 2009, la suma de \$630.187.108.

Al respecto, el análisis de la cuenta N° 2141104, "Facturas por Pagar", entregado por el Departamento de Contabilidad, no presenta la documentación que sustenta tales saldos. Además, se constató que algunas de las facturas que aparecen en el referido listado no se encuentran registradas en la cuenta contable aludida, tal es el caso de las facturas pendientes de pago del Proveedor "Central de Abastecimiento", Rut 61.608.700-2, las que no aparecen en los citados registros.

Cabe manifestar que del análisis de la cuenta se determinó que el ciclo de pago a proveedores supera el período establecido en la circular N° 23, del Ministerio de Hacienda, de 13 de abril de 2006, que señala que el pago debe realizarse dentro de los 30 días corridos siguientes al devengo de la respectiva operación. Sobre el particular, corresponde indicar que la información entregada por el Departamento de Contabilidad de la UTEM registra facturas pendientes de pago del año 2006.

La Universidad en su respuesta señala que al 31 de diciembre de 2009, efectivamente, no se tenía contabilizada la deuda con el proveedor Central Nacional de Abastecimiento, de la que se tuvo conocimiento producto de una cobranza efectuada por dicho proveedor. Agrega, que a la fecha se han pagado 32 facturas por un total de M\$14.835.

En atención a lo expuesto, se mantiene la observación formulada, por cuanto no se adjuntan antecedentes que permitan levantar la objeción.

Añade, en lo medular, que el cumplimiento de la circular N° 23 del Ministerio de Hacienda no es aplicable a las Universidades Estatales, indicando que está dirigida a los órganos y servicios públicos contemplados en la ley de presupuestos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Al respecto, cabe señalar que la jurisprudencia de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 47.500, de 2004 y 24.152, de 2005, han señalado que las universidades estatales constituyen servicios públicos, y que se encuentran comprendidas entre las entidades de la Administración del Estado a que se refiere el citado artículo 1° de Ley N° 18.575, por lo tanto las Casas de Estudios Superiores deben dar cumplimiento a sus compromisos en las fechas acordadas.

4. Obligaciones por Leasing

Banco del Desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2009, la Universidad mantenía un Leasing Inmobiliario con el Banco del Desarrollo, pactado a 143 rentas, más opción de compra, lo que se comunicó en Informe Final N° 183, de 2009 del Organismo Contralor.

Sobre el particular, según información entregada por el Departamento de Contabilidad, se estableció que la Entidad no ha dado cumplimiento a las obligaciones financieras para el período 2009, constatándose que no pagó las cuotas N° 46 y 47, por un monto total de 1.872,75 U.F, debiendo contabilizar las cuotas vencidas en la cuenta contable N° 2171102, "Provisiones", situación improcedente por cuanto se trata de cuotas no pagadas.

En su respuesta el Servicio manifiesta que por las dos cuotas vencidas y no pagadas, correspondientes a la obligación con Leasing pactada con el Banco del Desarrollo, se provisionaron al 31 de diciembre de 2009 sólo los intereses adeudados a esa fecha, ya que el capital formaba parte del pasivo.

No obstante lo anterior, la observación se mantiene, debido a que efectivamente la contabilización de los intereses correspondientes a las cuotas vencidas N°s 46 y 47, se practicó en la cuenta contable N° 2171102, "Provisiones", en circunstancias que, de acuerdo a la circular N°60.820, de 2005, de esta Contraloría General, sobre la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, el pago de las cuotas devengadas por concepto de arrendamiento de bienes con opción de compra, debe contabilizarse como Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda, y el gasto por concepto de intereses por leasing corresponde sea contabilizado en una cuenta de gastos.

SONDA S.A.

Mediante resolución exenta N° 4.692, de 10 de noviembre de 2004, de la UTEM, y autorización del Consejo Superior de la Universidad, se suscribió un contrato de arrendamiento con opción de compra con la Empresa SONDA S.A., para la adquisición de equipos computacionales, también señalado en el Informe Final N° 183, de 2009.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Al respecto, se comprobó que el contrato antes mencionado no fue pagado en su oportunidad y en la actualidad existe un juicio pendiente que corresponde al pago de la cuota N° 36 (última cuota), por un monto de 680,93 Unidades de Fomento, que debió realizarse el 15 de febrero de 2008.

Sobre el particular, a través del comprobante de egreso N° 6494, de 4 de septiembre de 2009, se emitió el cheque N° 88278, para el pago de \$3.000.000, con cargo a la cuenta de pasivo N° 2141114, "Retenciones Ordenadas por Tribunales", debido a que la empresa SONDA S.A., interpuso una demanda ejecutiva por incumplimiento de obligación en contra de la UTEM, ante el 25° Juzgado Civil, de Santiago, por la suma de UF 680,93, más los intereses y reajustes.

Al respecto, el Director de Finanzas informó que la demanda no ha sido resuelta, y, según "Informe Causa Sonda con Universidad Tecnológica Metropolitana 25° Juzgado Civil de Santiago Rol 1194-2009", con fecha 28 de abril de 2010, se dictó sentencia en donde se rechaza la excepción parcial de pago opuesta por la UTEM, y la condena en costas cuya notificación se efectuó el 11 de junio del año en curso.

En respuesta a este punto la Universidad señaló que el juicio está en trámite de liquidación final por parte del Tribunal.

Sobre la materia, se levanta la observación formulada, no obstante la Universidad deberá informar a esta Contraloría General sobre el resultado de la demanda ejecutiva interpuesta por la empresa SONDA S.A.

5. Líneas de crédito mantenidas por la Universidad

Al respecto, la Universidad informó que al 31 de diciembre de 2009, mantenía 2 líneas de crédito con los bancos del Desarrollo y de Crédito e Inversiones.

Banco del Desarrollo.

Mediante el decreto N° 16, de 21 de enero de 2010, de la UTEM, se regularizó la aprobación del contrato de crédito ascendente a M\$1.000.000, autorizado por decreto N° 743, de 2008, de la Universidad, tomado razón el 1 de junio de 2009, para el pago de remuneraciones y proveedores.

Al 31 de diciembre de 2009 dicha línea de crédito tenía un saldo acreedor de M\$459.990, en la cuenta contable N° 2111103. "Línea de Crédito Banco del Desarrollo", de acuerdo con los datos obtenidos en el Sistema Contable Acuario, sin embargo, el saldo acreedor de la referida cuenta en el Balance General presenta una diferencia de M\$1.599.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La citada cuenta contable, al 31 de diciembre de 2008 mantenía un saldo de M\$390.626, lo que deja de manifiesto que la Universidad ha debido aumentar sus pasivos para poder pagar a sus acreedores. Asimismo, se constató que mediante el uso de la línea de crédito la Entidad procedió a pagar las cuotas N° 30 y 31 del crédito hipotecario que mantiene con la misma entidad bancaria.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se desprende que la Universidad ha debido pagar deudas derivadas del crédito hipotecario que tiene en la señalada entidad bancaria, por lo que no ha dado cumplimiento a lo establecido en el referido decreto N° 743, de la Universidad.

Al respecto, el Servicio señala que la provisión de los intereses devengados al 31 de diciembre de 2009 correspondientes a la línea de crédito del Banco del Desarrollo, registrada en la cuenta contable N° 2111103 por la suma de M\$9.990 está correcta. Agrega, que en el Balance General se corrigió dicho monto después de la recepción de los saldos bancarios producto de la circularización, lo que permitió que ambas cifras fueran coincidentes.

No obstante lo anterior, la Universidad no adjunta los antecedentes necesarios respecto del valor corregido en el Balance General, ni tampoco señala el uso que la Entidad da a la citada línea, en consecuencia, se mantiene la observación.

Banco de Crédito e Inversiones.

Mediante decreto N° 85, de 8 de mayo de 2009, la Universidad acordó aprobar un aumento de la línea de crédito contratada con el Banco de Crédito e Inversiones BCI de M\$1.000.000 originales, a M\$2.500.000, con la finalidad de cubrir el pago de los impuestos del año 2008 y las imposiciones de AFP del mismo período.

Sobre el particular, no se tuvo a la vista el pagaré que sustenta la operación, como tampoco se pudo constatar si los antecedentes fueron remitidos a esta Entidad Fiscalizadora para su refrendación, según lo establece el artículo 13° de la ley N° 10.336.

Tampoco fue posible comprobar si los recursos provenientes de la citada Línea de Crédito fueron destinados efectivamente al pago de las obligaciones para lo cual fueron contratados, puesto que la Universidad no presentó un análisis de la cuenta ni los antecedentes solicitados para verificar la utilización de dichos recursos, sin embargo, en el detalle de la cuenta obtenida del Sistema Contable Acuario, se desprende que mediante el comprobante contable N° 16145, de 28 de febrero de 2009, efectuó el pago de la cuota N° 14 del crédito que mantiene con el Banco BCI.

No obstante lo anterior, se determinó que la cuenta N° 2111104 "Línea de Crédito BCI", presentaba un saldo inicial al 1 de enero de 2009, de M\$402.747, y al término del ejercicio su saldo acreedor era de M\$1.080.776, aumentando en un 168,35%.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sobre este punto, el Rector indicó que respecto de la línea de crédito de corto plazo vigente en 2009 por la suma de MM\$1.000, no aceptó el aumento a MM\$2.500 solicitado por la Universidad, sin embargo, nada señala respecto del uso de la línea de crédito de la citada institución bancaria, por lo tanto, se mantiene la observación.

6. Deuda con el Banco de Crédito e Inversiones (BCI).

La cuenta de pasivo N° 2111101, "Préstamos Bancarios Corto Plazo", al 31 de diciembre de 2009 presentaba abonos por \$1.537.795.373., de los cuales se constató que el comprobante de egreso N° 6347, de 5 de agosto de 2009, correspondía a pagos por un monto total de \$427.172.056, por el pago de préstamos de 8 pagares, documentos que no se adjuntaron al referido comprobante, ni tampoco la Universidad dio cuenta de la autorización del aludido préstamo.

Sobre la materia, en el Informe N° 183, de 2009, de esta Contraloría General, se observó la situación antes descrita, sin que la Universidad diera respuesta a tales hechos, ni presentó antecedentes que avalaran el inicio de una investigación al respecto.

En su oficio respuesta la Universidad señala que por los créditos del Banco de Crédito e Inversiones correspondientes a 8 pagarés, las autoridades de la época, por el monto considerado individualmente, estimaron que no se necesitaba autorización del Consejo Superior, ni toma de razón de la Contraloría General de la República del decreto respectivo, por lo que dichos créditos se contrataron directamente. Agrega, que las nuevas autoridades consideraron que esta práctica vulneraba el espíritu de la normativa sobre autorizaciones y toma de razón al fraccionar un mismo crédito en varios pagarés de monto menores, por lo que según resolución exenta N° 8659, de 30 de diciembre de 2009, se ordenó instruir un sumario administrativo para investigar y determinar las responsabilidades que correspondan.

En mérito de lo expresado, se mantiene la observación formulada hasta que se concluya el proceso sumarial y se informe a este Organismo de Control sobre el resultado del mismo.

7. Deudas con Instituciones Previsionales.

Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES).

De acuerdo a información proporcionada por el Departamento de Contabilidad, la Universidad tiene una deuda nominal con las diferentes ISAPRES por un monto total de \$100.263.736, según se detalla en cuadro adjunto.

ISAPRE	PERIODOS	MONTO
CRUZ BLANCA	Ago-09	10.197.799
CRUZ BLANCA	Oct-09	10.364.175
COLMENA	Feb-09	10.825.083
COLMENA	Jun-09	10.962.892





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ISAPRE	PERIODOS	MONTO
COLMENA	Ago-09	10.504.609
COLMENA	Sep-09	10.783.463
COLMENA	Oct-09	10.826.791
BANMEDICA	Sep-09	2.437.284
BANMEDICA	Oct-09	12.707.405
CONSALUD	Oct-09	10.654.235
TOTAL ISAPRES \$		100.263.736

Al respecto, se realizó una circularización de la deuda que mantiene con las referidas entidades de salud, recibándose respuesta de las Isapres Vida Tres, Banmédica y Colmena Golden Cross, sin embargo, no fue posible contrastar la deuda que mantiene con las Isapres Vida Tres y Banmédica, a diferencia de Colmena Golden Cross, que registra una deuda menor a la informada en \$13.365.330, según el siguiente detalle.

	DEUDA INFORMADA POR COLMENA (\$)	DEUDA 2009 INFORMADA POR UTEM (\$)	DIFERENCIAS (\$)
PERIODO 2005	2.100.535	0	-2.100.535
PERIODO 2006	2.196.796	0	-2.196.796
PERIODO 2007	1.487.083	0	-1.487.083
PERIODO 2008	1.473.787	0	-1.473.787
Enero-2009	165.370	0	-165.370
Febrero-2009	118.855	10.825.083	10.706.228
Marzo-2009	410.908	0	-410.908
Abril-2009	258.756	0	-258.756
Mayo-2009	212.771	0	-212.771
Junio-2009	138.578	10.962.892	10.824.314
Julio-2009	178.671	0	-178.671
Agosto-2009	10.311.582	10.504.609	193.027
Septiembre-2009	10.537.335	10.783.463	246.128
Octubre-2009	10.553.516	10.826.791	273.275
Noviembre-2009	260.822	0	-260.822
Diciembre-2009	132.143	0	-132.143
TOTALES	40.537.508	53.902.838	13.365.330

No obstante lo anterior, la información entregada por la Universidad, respecto de la deuda mantenida con la referida Isapre, incluyendo las multas, reajustes, intereses, gastos de administración y judiciales ascendió a \$64.732.655.

En su respuesta la autoridad señala que se encuentra analizando los saldos contables y pagos realizados con los documentos declarados, indicando que se realizarán los ajustes contables que correspondan en el presente ejercicio. Agrega que se circularizarán las leyes sociales y previsionales al 31 de julio de 2010.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Atendida la respuesta entregada por la Universidad, se mantiene la observación planteada, debido a que no se adjuntan antecedentes que permitan levantar la objeción.

Administradoras de Fondos de Pensión (AFP).

Sobre la materia, el Departamento de Contabilidad informó que la deuda nominal que mantiene la UTEM con las distintas AFP, al 31 de diciembre de 2009, ascendía a \$773.220.500, según el siguiente detalle:

AFP	PERIODOS	MONTO (\$)
PROVIDA	Oct-08	18.918.832
PROVIDA	Nov-08	18.973.931
PROVIDA	Feb-09	19.411.194
PROVIDA	May-09	18.453.862
PROVIDA	Jun-09	18.923.845
PROVIDA	Jul-09	19.341.637
PROVIDA	Ago-09	17.651.989
PROVIDA	Sep-09	18.218.075
PROVIDA	Oct-09	18.951.711
TOTAL PROVIDA		168.845.076
CUPRUM	Abril A Octubre2008	114.481.980
CUPRUM	Nov-08	22.747.512
CUPRUM	Feb-09	22.822.314
CUPRUM	May-09	22.443.233
CUPRUM	Jun-09	22.775.851
CUPRUM	Jul-09	23.368.222
CUPRUM	Ago-09	22.137.418
CUPRUM	Sep-09	21.991.458
CUPRUM	Oct-09	22.335.838
TOTAL CUPRUM		295.103.826
HABITAT	Sep-08	21.575.401
HABITAT	Oct-08	22.240.686
HABITAT	Nov-08	22.729.715
HABITAT	May-09	22.981.423
HABITAT	Jun-09	23.965.635
HABITAT	Jul-09	24.907.583
HABITAT	Ago-09	22.197.281
HABITAT	Sep-09	23.545.914
HABITAT	Oct-09	24.391.994
TOTAL HABITAT		208.535.632
PLANVITAL	Jun-09	6.423.914
PLANVITAL	Ago-09	7.034.928
TOTAL PLANVITAL		13.458.842
ING CAPITAL	Jun-09	16.746.201
ING CAPITAL	Jul-09	16.861.990
ING CAPITAL	Ago-09	16.383.197
ING CAPITAL	Sep-09	18.340.302
ING CAPITAL	Oct-09	18.945.434
TOTAL ING CAPITAL		87.277.124
TOTAL AFP		773.220.500





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A objeto de certificar la deuda informada por la Universidad, se realizó una confirmación de saldos con las distintas Instituciones, recibiendo respuesta de Cuprum y Provida, mediante la cual se constató que las referidas instituciones presentaron diferencias en sus montos. Tal es el caso de la AFP Cuprum, que presenta una discrepancia de montos nominales adeudados por \$138.160.963 de más, en cambio la AFP Provida presenta una diferencia de \$97.196.042, no registrada por la Universidad. (Anexo N° 3).

Cabe señalar, que según la información presentada por la Universidad, al 15 de diciembre de 2009, las deudas previsionales le han ocasionado un detrimento patrimonial de \$1.468.552.993, debido al pago de multas, intereses, reajustes y gastos por trámites judiciales a la totalidad de las instituciones previsionales de salud como administradoras de fondos de pensiones, mutuales e Instituto de Previsión Social.

En su respuesta la UTEM indica que se está haciendo un análisis, detectando que en el caso de la AFP CUPRUM la diferencia se explica, mayoritariamente, por un convenio de pago a plazo con la oficina recaudadora de la referida AFP, oficina que informa los pagos una vez pagado la totalidad del convenio.

Al respecto, se mantiene la observación formulada, debido a que no se adjuntan antecedentes que expliquen las diferencias que presentan ambas Administradoras de Fondos de Pensión.

8. Cheques Devueltos.

Al 31 de diciembre de 2009, la Universidad mantenía en la cuenta contable N° 2142103, denominada "Cheques Devueltos", un saldo acreedor por la suma de M\$ 453.777.

Sobre la materia, al 31 de diciembre de 2008, la referida cuenta presentaba un saldo de M\$460.232 y, de acuerdo a la respuesta señalada por la Universidad en el Informe Final N° 183, de 2009, de la Contraloría General, la Entidad procedería a reclasificar los documentos con los respaldos correspondientes hacia las cuentas que dieron origen al registro de la obligación primitiva, lo que no aconteció en la especie, regularizando sólo la cifra de M\$13.464, correspondiente a la cuenta "Arriendos por Pagar", quedando pendiente por regularizar M\$446.768.

La autoridad, en su respuesta señala que de acuerdo a lo propuesto por la Empresa de Auditoría que se adjudicó la auditoría a los estados financieros del año 2009, se efectuó un ajuste por \$73.257.022, quedando la cuenta cheques devueltos con un saldo por \$380.519.975. Agrega que la cuenta seguirá siendo analizada de tal manera de ajustar el saldo en el presente ejercicio.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En relación con lo expuesto, este Organismo de Control no acepta las explicaciones dadas por el Servicio, toda vez que en el Informe Final N° 183 de 2009, la Universidad manifestó que procedería a la reclasificación de los documentos, situación que no se materializó. Asimismo, la UTEM no adjuntó la documentación que respalda el referido ajuste, manteniéndose la observación en todas sus partes.

9. Cheques Vencidos.

Sobre la materia, la cuenta contable N° 2142101, "Cheques Vencidos", al 31 de diciembre de 2009 mantenía un saldo acreedor de M\$153.402, no obstante que al 31 de diciembre de 2008 la cuenta presentaba un saldo acreedor de M\$59.297, lo que significa un aumento de un 158,7%.

Asimismo, se observó que algunos cheques tenían una antigüedad desde el 26 de enero de 2008.

La Entidad señaló que pese a que se informa oportunamente a los interesados, en algunas ocasiones, no son retirados y caducan. Añade, que a propuesta de los auditores externos se efectuó un ajuste por la suma de \$59.296.821, para dejar en esta cuenta reflejados sólo los movimientos del período 2009.

Expone que la política que se aplicará de aquí en adelante es mantener los cheques vencidos en dicha cuenta contable, para mantener la secuencia histórica de la información.

Atendida la respuesta entregada por la Universidad y debido a que no se acompaña la documentación que respalda el ajuste efectuado, se mantiene la observación.

10. Saldos distintos a su naturaleza.

Se constató que la Universidad presentaba algunas cuentas de pasivo con saldo deudor, las que por su naturaleza corresponde que tengan saldos acreedores, por un monto total de \$389.204.679, situación que vulnera lo establecido en los principios básicos de contabilidad, según se detalla a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	DEBE	HABER	SALDO DEUDOR	OBSERVACIÓN
2151101	ACREEDORES VARIOS	52.312.334	38.075.784	14.236.550	Sin análisis de cuenta.
2151109	OTROS GASTOS NO GENERICOS POR PAGAR	601.799.667	442.100.411	159.699.256	Sin análisis de cuenta.
2152106	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	378.595.209	249.685.123	128.910.086	Sin análisis de cuenta.
2162101	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR EE.RR. EDUTEM S.A.	87.852	0	87.852	Análisis de cuenta presentado
2162102	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR EE.RR. UTEM S.A.	2.049.381	0	2.049.381	Análisis de cuenta presentado
2162103	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR EE.RR. CFT	1.558.200	0	1.558.200	Análisis de cuenta presentado
2181201	AFP POR PAGAR	3.050.433.499	2.981.211.806	69.221.693	Sin análisis de cuenta.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	DEBE	HABER	SALDO DEUDOR	OBSERVACIÓN
2181208	RETENCIONES ORDENADAS POR TRIBUNALES PARA AFP	695.000	0	695.000	Análisis de cuenta presentado
2182107	OTROS DESCUENTOS POR PAGAR	86.784.557	74.037.896	12.746.661	Sin análisis de cuenta.
		4.174.315.699	3.785.111.020	389.204.679	

Consultado sobre la materia, el Jefe del Departamento de Contabilidad envió los análisis de algunas cuentas, manifestando que se realizarían los ajustes necesarios para aclarar dichos saldos, quedando pendiente un monto total de \$ 384.814.246. Esta situación ya había sido observada en el Informe N° 89, de 2009, de este Organismo de Control.

Según la respuesta entregada por el Servicio, por indicación de los auditores externos se ajustaron las cuentas "Administración de proyectos"; "Otros documentos por pagar EE.RR. EDUTEM S.A."; "Otros documentos por pagar EE.RR. UTEM S.A."; "Otros documentos por pagar EE.RR CFT" y "Retenciones ordenadas por tribunales", las que resultaron saldadas. Asimismo, la cuenta "Otros gastos no genéricos por pagar" tuvo un saldo acreedor por \$56.963.262.

Expone, además, que las otras cuentas seguirán siendo analizadas para realizar las correcciones durante el presente ejercicio.

Sin perjuicio de las explicaciones que sobre el particular proporciona la UTEM, la observación se mantiene, debido a la falta de control sobre los saldos, además de no adjuntar los antecedentes respaldatorios que permitieron ajustar las cuentas señaladas por la Entidad.

11. Ingresos percibidos por aranceles.

Se constató que al 31 de diciembre de 2009, la cuenta contable N° 2191106 "Ingresos Recibidos por Anticipados Aranceles" mantenía un saldo de \$4.402.420.773., observándose que la Universidad no realiza el reconocimiento mensual de los aranceles percibidos, según se detalla en el movimiento contable de la referida cuenta en anexo N° 4.

Asimismo, se evidenció que la cuenta al 31 de diciembre de 2008, tenía un saldo de \$244.420.112, el que aumentó para el año 2009 en un 1.701,17%.

Sobre la materia, el Director de Finanzas manifestó que el aumento en su saldo se debe a un cambio de criterio contable para reflejar de mejor manera los ingresos devengados durante el año 2009, y que corresponden a servicios educacionales que serán prestados durante el año 2010, e incluso en fecha posterior, agregando que los ingresos se llevarán a resultado en forma proporcional, mes a mes, durante el año en que realmente se imparte la docencia.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

No obstante lo anterior, la Universidad no cuenta con análisis de cuenta al respecto, lo que evidencia falta de control sobre los recursos provenientes de la recaudación de aranceles, además de no disponer de la información completa de los mismos.

En su respuesta, el Servicio manifiesta que el saldo de esta cuenta se lleva a resultados (cuenta de ingresos del estado de resultados) en cada mes que se presentan efectivamente los servicios educacionales.

Se mantiene la observación planteada, debido a que no se adjuntan antecedentes que permitan efectuar un análisis sobre la situación observada.

Finalmente, cabe señalar que la Universidad presentó demora en la entrega de la información requerida durante la fiscalización, que los antecedentes se presentaron incompletos y sin la documentación de respaldo necesaria para su análisis.

CONCLUSIONES.

De conformidad con lo expuesto precedentemente, es dable concluir que la situación financiero-contable que presenta la Universidad, además de reflejar un alto endeudamiento que le impide dar cumplimiento oportuno de sus compromisos, demuestra inconsistencias como resultado, entre otros, de la inexistencia de manuales de procedimientos, falencias del actual Sistema de Contabilidad Acuario, realización de diversos ajustes sin los respaldos suficientes, ausencia de análisis de cuentas, lo cual hace necesaria la adopción, a lo menos, de las siguientes acciones:

1.- La Universidad deberá realizar el reconocimiento de los servicios educacionales en la medida que se dicten las clases.

2.- Deberá mantener al día las conciliaciones bancarias, además de realizar un análisis de los saldos de las cuentas bancarias circularizadas de tal manera de determinar las diferencias detectadas y realizar los ajustes correspondientes.

Las conciliaciones bancarias deberán contar con las firmas del funcionario responsable en su ejecución, como también del Jefe del Departamento de Contabilidad.

3.- Deberán efectuarse los análisis necesarios a la cuenta "Provisiones" y adjuntar los antecedentes pertinentes en cada caso.

4.- Deberán realizarse las adecuaciones necesarias al Sistema de Contabilidad Acuario para evitar la duplicidad de información, la eliminación de registros contables, la asignación de fechas y número de asientos contables, y dar perfiles a los usuarios de acuerdo a las funciones que desempeñan en el referido sistema, además de comunicar a este Organismo de Control el resultado del sumario administrativo ordenado mediante la resolución exenta N° 6.346, de 2009.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

5.- Respecto a las diferencias de los montos presentados en los Estados Financieros en distintas fechas, la Universidad deberá realizar la contabilización de los hechos económicos oportunamente para evitar distorsiones en la información contable.

6.- Además, deberá realizar los análisis de las cuentas en forma oportuna y efectuar los ajustes necesarios en la contabilidad.

7.- En cuanto al manual de procedimientos de endeudamiento, la Entidad deberá aprobarlo mediante una resolución e implantar dichos procedimientos.

8.- En lo que se refiere al préstamo contraído con el Banco Internacional, la Universidad deberá remitir a esta Contraloría General el pagaré, para su refrendación, según lo exige el artículo 13° de la ley N° 10.336, y establecer claramente en los documentos suscritos con el Banco las condiciones de los créditos solicitados.

9.- Respecto de la reestructuración de los pasivos, la UTEM deberá revisar los cálculos de los valores cobrados por las Instituciones Bancarias, previo al pago de los valores convenidos.

En relación con los compromisos contraídos con el Banco del Desarrollo, la Universidad deberá procurar el pago oportuno de las cuotas comprometidas a fin de evitar el cobro de intereses penales, como ocurrió en la especie por un monto de \$6.664.479.

10.- En cuanto a la deuda con proveedores que mantiene la Universidad, debe realizar un análisis de la misma e implementar los controles necesarios para asegurar que los saldos de dichas cuentas sean concordantes con los saldos de sus proveedores y se paguen oportunamente.

11.- En lo que se refiere a las obligaciones por leasing, la Corporación deberá realizar la contabilización del leasing, de acuerdo a la normativa contable establecida en la Circular N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control.

Además, deberá informar a esta Contraloría General el resultado de la demanda ejecutiva interpuesta en su contra por la empresa SONDA S.A

12.- Respecto de las líneas de crédito con las distintas instituciones bancarias, la Universidad deberá utilizar los recursos de acuerdo al objeto con que fueron solicitadas al Consejo Superior de la UTEM.

Igualmente, debe adjuntar los antecedentes que sustentan la corrección de los saldos en el Balance General.

13.- La Universidad deberá informar a esta Contraloría General el resultado del proceso sumarial instruido mediante resolución exenta N° 8659, de 30 de diciembre de 2009.

14.- En cuanto a las deudas que mantiene la Universidad con las instituciones previsionales, se debe realizar un análisis para determinar en forma fehaciente los montos reales adeudados.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

15.- La UTEM deberá efectuar los ajustes correspondientes en la cuenta "Cheques Devueltos", reclasificando los documentos y adjuntando la documentación que sustenta dichos ajustes.

16.- En relación con la cuenta de "Cheques Vencidos", deberá realizar un análisis de la cuenta contable y adjuntar los antecedentes respaldatorios necesarios.

17.- En cuanto a las cuentas contables que presentan saldos distintos a su naturaleza, se reitera lo señalado en el Informe Final N° 89, de 2009, debiendo mantener a disposición de este Organismo de Control los análisis de las cuentas objetadas

18.- La Entidad deberá efectuar el reconocimiento de los ingresos devengados por anticipado de los servicios educacionales prestados mes a mes, de manera de llevar a resultado los citados montos.

Finalmente, respecto de los puntos 2, 8, 9, 12, 14, 15 y 17, de estas conclusiones la Contraloría General procederá a incoar un sumario administrativo a objeto de determinar las posibles responsabilidades administrativas de los funcionarios que posibilitaron la ocurrencia de los hechos descritos en el presente informe.

Respecto de las demás observaciones, se validará su cumplimiento en el próximo seguimiento que efectúe este Organismo Contralor.

Saluda atentamente a Ud.



MARÍA ANGÉLICA PÉREZ MANRÍQUEZ
JEFE
AREA DE EDUCACION, TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MUESTRA SOLICITADA			AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009				PORCENTAJES	
		DEBE	HABER		DEBE	HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	% DEBE	% HABER
1145101	INTERESES POR DEVENGAR PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	-	271.767.317		939.481.013	489.145.426	450.335.587	-		55.56%
2111101	PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	160.189.521	660.189.521		1.537.795.373	1.537.795.373	-	-	10.42%	42.93%
2111103	LINEA DE CREDITO BANCO DEL DESARROLLO	165.130.895	1.141.920.023		1.184.266.588	1.642.657.588	-	458.391.000	13.94%	69.52%
2111104	LINEA DE CREDITO BCI	462.108.564	3.176.424.385		3.772.820.347	4.853.596.276	-	1.080.775.929	12.25%	65.44%
2111105	PRESTAMO BANCARIO BANCO INTERNACIONAL	-	3.000.000.000		-	3.000.300.000	-	3.000.300.000		99.99%
2121101	PRESTAMOS BANCARIOS LARGO PLAZO PORCION CORTO PLAZO	485.456.329	163.537.241		1.656.532.635	2.835.107.658	-	1.178.575.023	29.31%	5.77%
2121103	OBLIGACIONES POR LEASING LARGO PLAZO PORCION CORTO PLAZO	83.599.591	-		247.471.128	513.292.193	-	265.821.065	33.78%	
2141101	REMUNERACIONES POR PAGAR	777.361.754	814.351.064		12.681.507.211	13.652.901.015	-	971.393.804	6.13%	5.96%
2141102	HONORARIOS POR PAGAR	5.598.232	4.182.000		1.847.810.652	2.005.468.741	-	157.658.089	0.30%	0.21%
2141103	VIATICOS POR PAGAR	-	1.132.127		15.722.316	17.564.570	-	1.842.254		6.45%
2141104	FACTURAS POR PAGAR	-	220.334.191		1.968.725.091	2.598.912.199	-	630.187.108		8.48%
2141105	OTRAS CUENTAS POR PAGAR FACTURAS POR PAGAR	-	53.536.141		91.745.619	99.149.259	-	7.403.640		54.00%
2141107	EMPRESAS RELACIONADAS RETENCIONES ORDENADAS POR TRIBUNALES PARA	-	8.986.242		-	36.147.000	-	36.147.000		24.86%
2141114	PROVEEDORES	3.000.000	3.000.000		6.000.000	6.000.000	-	-	50.00%	50.00%

ER



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CUENTA CONTABLE		DESCRIPCION	MUESTRA SOLICITADA			AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009					PORCENTAJES	
			DEBE	HABER		DEBE	HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	% DEBE	% HABER	
	2142101	CHEQUES VENCIDOS	-	8.878.102		51.507.619	204.909.590	-	153.401.971		4.33%	
	2142103	CHEQUES DEVUELTOS CONVENIOS POR REESTRUCTURACION DE PASIVOS POR PAGAR	22.511.428	40.776.392		47.231.004	501.008.001	-	453.776.997	47.66%	8.14%	
	2142110		-	152.642.640		442.041.433	1.501.396.549	-	1.059.355.116		10.17%	
	2151101	ACREEDORES VARIOS	-	28.173.293		52.312.334	38.075.784	14.236.550	-		73.99%	
	2151102	DEPOSITOS POR ACLARAR FONDO UNICO PRESTACIONES FAMILIARES	-	14.597.750		1.726	37.183.000	-	37.181.274		39.26%	
	2151103	CONSUMOS BASICOS POR PAGAR	-	3.840.000		5.948.806	8.493.308	-	2.544.502		45.21%	
	2151106	GASTOS BANCARIOS POR PAGAR	-	47.636.848		423.976.457	462.973.447	-	38.996.990		10.29%	
	2151107		-	170.989.396		21.194.151	182.481.047	-	161.286.896		93.70%	
	2151108	ANTICIPOS POR PAGAR OTROS GASTOS NO GENERICOS POR PAGAR	-	481.171.674		649.235.314	652.211.972	-	2.976.658		73.78%	
	2151109		-	135.858.345		601.799.667	442.100.411	159.699.256	-		30.73%	
	2151110	ARRIENDOS POR PAGAR	-	11.531.931		109.438.724	112.938.724	-	3.500.000		10.21%	
	2151111	TRANSFERENCIAS POR REGULARIZAR	-	565.000.000		20.000.000	615.000.000	-	595.000.000		91.87%	
	2151115	FONDOS PARA FINANCIAR EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADEMICAS	-	500.000		500.000	500.000	-	-		100.00%	
	2162101	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR EE.RR. EDUTEM S.A.	87.852	-		87.852	-	87.852	-	100.00%		
	2162102	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR EE.RR. UTEM S.A.	2.049.381	-		2.049.381	-	2.049.381	-	100.00%		
	2162103	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR EE.RR. CFT	1.558.200	-		1.558.200	-	1.558.200	-	100.00%		
	2171101	PROVISIONES	-	734.276.496		1.893.565.890	3.451.694.049	-	1.558.128.159		21.27%	
	2181101	IVA DEBITO FISCAL	-	14.984.643		19.930.152	20.389.463	-	459.311		73.49%	
	2181103	IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA	-	351.000		197.484.174	206.892.400	-	9.408.226		0.17%	

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MUESTRA SOLICITADA				AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009				PORCENTAJES	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	% DEBE	% HABER		
2181104	IMPUESTO UNICO A LOS TRABAJADORES	-	66.049.611	423.437.745	455.961.263	-	32.523.518		14.49%		
2181105	IMPUESTOS FISCALES POR PAGAR	-	583.807.384	1.968.297.890	2.052.635.617	-	84.337.727		28.44%		
2181201	AFP POR PAGAR	-	471.364.557	3.050.433.499	2.981.211.806	69.221.693	-		15.81%		
2181202	ISAPRES POR PAGAR	-	211.779.734	683.695.589	744.228.319	-	60.532.730		28.46%		
2181203	INP POR PAGAR	-	47.115.600	388.976.033	641.144.715	-	252.168.682		7.35%		
2181204	FONASA POR PAGAR	-	17.916.769	234.399.849	626.008.440	-	391.608.591		2.86%		
2181205	ACHS POR PAGAR	-	127.314.054	175.118.398	175.118.398	-	-		72.70%		
2181206	C.C.A.F POR PAGAR	-	1.382.439	2.039.863	3.886.047	-	1.846.184		35.57%		
2181207	LEY 16744 ACCIDENTE DEL TRABAJO	-	20.726.793	59.618.122	118.903.983	-	59.285.861		17.43%		
2181208	RETENCIONES ORDENADAS POR TRIBUNALES PARA AFP	695.000	-	695.000	-	695.000	-	100.00%			
2182101	BIENESTAR DEL PERSONAL POR PAGAR	-	56.467.200	582.587.081	675.886.828	-	93.299.747		8.35%		
2182102	AFUTEM POR PAGAR	-	115.489.785	410.649.641	521.395.157	-	110.745.516		22.15%		
2182104	ASOCIACION DE ACEDEMICOS POR PAGAR	-	10.497.581	90.474.941	117.417.200	-	26.942.259		8.94%		
2182105	FONDO DE DESAHUCIO POR PAGAR	-	5.390.456	28.046.796	38.229.426	-	10.182.630		14.10%		
2182106	RETENCIONES JUDICIALES POR PAGAR	-	10.098.230	56.075.272	60.341.037	-	4.265.765		16.74%		
2182107	OTROS DESCUENTOS POR PAGAR	-	21.250.240	86.784.557	74.037.896	12.746.661	-		28.70%		
2191106	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO: ARANCELES	-	2.441.329.805	2.817.114.922	7.219.535.695	-	4.402.420.773		33.82%		
2191112	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO: ARANCELES EX- EDUTEM	-	5.586.781	34.755.297	34.755.297	-	-		16.07%		
2511101	BANCO DESARROLLO EDUTEM	-	32.421.788	-	32.421.788	-	32.421.788		100.00%		
2511102	LEASING SAN IGNACIO								100.00%		

28



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Cuenta Contable	Descripción	Muestra Solicitada				Al 31 de Diciembre de 2009				Porcentajes	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	% Debe	% Haber		
	EDUTEM	-	2.700.944	-	2.700.944	-	2.700.944				
2511201	PROVEEDORES EDUTEM	-	9.617.675	-	9.617.675	-	9.617.675		100.00%		
	ACREEDORES VARIOS										
2511202	EDUTEM	-	5.236.925	-	5.236.925	-	5.236.925		100.00%		
	HONORARIOS PAGADOS										
2511203	EDUTEM	-	15.497	-	15.497	-	15.497		100.00%		
	CTAS. CTES SUCURSALES										
2511204	EDUTEM	-	168.615.921	-	168.615.921	-	168.615.921		100.00%		
	PROVISIONES EDUTEM										
2511301		-	101.336.575	-	101.336.575	-	101.336.575		100.00%		
	PROVISIONES L/P EDUTEM										
2511401		-	30.308.178	-	30.308.178	-	30.308.178		100.00%		
	IMPUESTOS DIFERIDOS L/P										
2511402	EDUTEM	-	55.419.741	-	55.419.741	-	55.419.741		100.00%		
	RVA. REVAL. EDUTEM										
2511502		-	18.923.064	-	18.923.064	-	18.923.064		100.00%		
	UTILIDADES ACUMULADAS										
2511503	EDUTEM	-	202.137.951	-	202.137.951	-	202.137.951		100.00%		
	CHEQUES NO COBRADOS										
2511601	EDUTEM	-	598.885	-	598.885	-	598.885		100.00%		
	TOTALES	2.169.346.747	16.771.468.925	41.582.941.352	58.894.315.311	710.630.180	18.022.004.139		28.48%		

DES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2.

INSTITUCIÓN BANCARIA	N° CUENTA CORRIENTE	AÑO	CUENTA CONTABLE SISTEMA ACUARIO	SALDO DEUDOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	SALDO ACREEDOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	SALDO EN CIRCULARIZACIÓN BANCARIA	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
BANCO CREDITO E INVERSIONES	10524797	2009	1112314	44.785.238	0	33.348.348	11.436.890	
BANCO CREDITO E INVERSIONES	10524819	2009	1112315	195.138.840	0	23.798.134	171.340.706	
BANCO CREDITO E INVERSIONES	10533559	2009	1112332	0	0	2.152.551	-2.152.551	
BANCO CREDITO E INVERSIONES	10533567	2009	1112333	39.728.826	0	3.037.095	36.691.731	
BANCO CREDITO E INVERSIONES	10587411	2009	1112328	29.003.704	0	9.561.668	19.442.036	
BANCO CREDITO E INVERSIONES	12807958	2009	1112309	0	138.233.917	270.210.706	-408.444.623	
BANCO CREDITO E INVERSIONES	12808393	2009	1112317	343.191.096	0	61.838.182	281.352.914	
BANCO CREDITO E INVERSIONES	28105711	2009	1112311	2.049.502	0	1.207.162	842.340	
BANCO CREDITO E INVERSIONES	55003010	2009	1112312	132.901.799	0	7.975.326	124.926.473	
BANCO CREDITO E INVERSIONES	55022472	2009	1112316	202.219.462	0	31.958.644	170.260.818	
BANCO DEL DESARROLLO	00-11641-98	2009	1112413	111.362	0	73.973	37.389	
BANCO DEL DESARROLLO	00-11674-05	2009	1112417	1.249.811	0	1.239.211	10.600	
BANCO DEL DESARROLLO	05-30359-14	2009	1112420	0	6.000.000		-6.000.000	El banco no tiene asociada una cuenta corriente a la cuenta contable, por lo tanto no se registra saldo en la consulta al banco
BANCO DEL DESARROLLO	05-30371-94	2009	1112419	0	17.500.000		-17.500.000	El banco no tiene asociada una cuenta corriente a la cuenta contable, por lo tanto no se registra saldo en la consulta al banco
BANCO DEL DESARROLLO	05-30372-24	2009	1112412	0	528.299.448	24.490.988	-552.790.436	
BANCO DEL DESARROLLO	05-30374-37	2009	1112401	0	298.519	1.260.714	-1.559.233	
BANCO DEL DESARROLLO	05-30374-53	2009	1112405	0	0	6.817.814	-6.817.814	
BANCO DEL DESARROLLO	05-30374-61	2009	1112403	0	557.064	-544.405	-12.659	
BANCO DEL DESARROLLO	05-30374-88	2009	1112404	8.415.504	0		8.415.504	
BANCO SANTANDER SANTIAGO	101125	2009	1112208	63.827.219	0	226.139.365	-162.312.146	
BANCO SANTANDER SANTIAGO	3849554	2009	1112209	0	0	50.456.410	-50.456.410	
BANCO SANTANDER SANTIAGO	3849589	2009	1112205	46.121.488	0	64.991.324	-18.869.836	
BANCO SANTANDER SANTIAGO	3849635	2009	1112207	53.154.408	0	11.043.833	42.110.575	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUCIÓN BANCARIA	N° CUENTA CORRIENTE	AÑO	CUENTA CONTABLE SISTEMA ACUARIO	SALDO DEUDOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	SALDO ACREEDOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	SALDO EN CIRCULARIZACIÓN BANCARIA	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
BANCO SANTANDER SANTIAGO	5100029849	2009	1112216	24.738.386	0		24.738.386	Cuenta en moneda dólar con un saldo de 38.273.06
BANCO SANTANDER SANTIAGO	68803969	2009	1112201	407.195.769	0	9.914.998	397.280.771	
BANCO SANTANDER SANTIAGO	68804418	2009	1112202	1.514.481	0	1.966.582	-452.101	
BANCO CREDITO E INVERSIONES	11053372					69.241.71	69.241.71	Cuenta en moneda Euro. no se encuentra registrada en la contabilidad de la Universidad
BANCO CREDITO E INVERSIONES	11055952					6.059.10	6.059.10	Cuenta en moneda Dólar. no se encuentra registrada en la contabilidad de la Universidad
BANCO CREDITO E INVERSIONES	55006060					48.506.641	48.506.641	No se encuentra registrada en la Universidad
TOTALES				1.595.346.895	690.888.948	891.520.565	110.101.266	

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 3.

	INFORMACIÓN AFP CUPRUM (MONTOS NOMINALES)			INFORMACIÓN UTEM (MONTOS NOMINALES)	DIFERENCIAS UTEM - CUPRUM
Mes/Año Remuneraciones	Monto Nominal Original	Monto Abono Pagado	Monto Nominal Insoluto	TOTAL	
Abril a Octubre 2008	-	-	-	114.481.980	114.481.980
noviembre-08	-	-	-	22.747.512	22.747.512
febrero-09	22.822.314	2.210.681	20.611.633	22.822.314	2.210.681
Mayo-09	22.443.313	1.812.138	20.631.175	22.443.233	1.812.058
junio-09	22.775.851	1.982.353	20.793.498	22.775.851	1.982.353
julio-09	22.687.851	1.691.058	20.996.793	23.368.222	2.371.429
agosto-09	21.660.853	1.679.887	19.980.966	22.137.418	2.156.452
septiembre-09	21.991.458	1.757.212	20.234.246	21.991.458	1.757.212
octubre-09	22.335.838	1.691.497	20.644.341	22.335.838	1.691.497
TOTALES	156.717.478	12.824.826	143.892.652	295.103.826	151.211.174

DECLARACIÓN Y NO PAGO AUTOMÁTICO (DNPA) CUPRUM

Mes/Año Remuneraciones	Monto Nominal Original	Monto Abono Pagado	Monto Nominal Insoluto	Monto aclarado	Monto TOTAL
Enero-09	221.973	163.017	58.956		58.956
febrero-09	522.422		522.422		522.422
marzo-09	712.481		712.481	73.137	785.618
abril-09	284.370		284.370		284.370
Mayo-09	480.507		480.507		480.507
junio-09	380.362		380.362		380.362
julio-09	1.019.336	113.227	906.109	167.673	1.073.782
agosto-09	1.008.505		1.008.505		1.008.505
septiembre-09	611.553		611.553	21.380	632.933
octubre-09	647.212		647.212		647.212
noviembre-09	3.333.340		3.333.340		3.333.340
diciembre-09	3.842.204		3.842.204		3.842.204
	13.064.265	276.244	12.788.021	262.190	13.050.211

TOTAL DEUDA INFORMADA POR UTEM (MONTOS NOMINALES)	295.103.826
TOTAL DEUDA INFORMADA POR CUPRUM (MONTOS NOMINALES)	156.942.863
DIFERENCIA	138.160.963

60



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Periodo	INFORMACIÓN AFP PROVIDA (MONTOS NOMINALES)	INFORMACIÓN UTEM (MONTOS NOMINALES)	DIFERENCIAS UTEM - PROVIDA
Mayo-2007	18,538,845	0	-18,538,845
Junio-2007	19,295,654	0	-19,295,654
Agosto-2007	18,685,209	0	-18,685,209
Agosto-2007	45,604	0	-45,604
Agosto-2007	2,852	0	-2,852
Septiembre-2007	19,458,115	0	-19,458,115
Octubre-2007	19,614,040	0	-19,614,040
Febrero-2008	4,461	0	-4,461
Febrero-2008	6,485	0	-6,485
Febrero-2008	6,529	0	-6,529
Marzo-2008	35,629	0	-35,629
Mayo-2008	29,795	0	-29,795
Junio-2008	20,197,777	0	-20,197,777
Julio-2008	143,088	0	-143,088
Agosto-2008	9,182	0	-9,182
Septiembre-2008	5,872	0	-5,872
Octubre-2008	18,918,832	18,918,832	0
Noviembre-2008	18,973,931	18,973,931	0
Febrero-2009	19,411,194	19,411,194	0
Marzo-2009	30,932	0	-30,932
Mayo-2009	18,453,862	18,453,862	0
Junio-2009	18,923,845	18,923,845	0
Julio-2009	19,341,637	19,341,637	0
Julio-2009	23,515	0	-23,515
Julio-2009	10,445	0	-10,445
Agosto-2009	17,651,989	17,651,989	0
Septiembre-2009	18,218,075	18,218,075	0
Octubre-2009	3,724	18,951,711	18,947,987
TOTALES	266,041,118	168,845,076	-97,196,042

62



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 4.

CUENTA CONTABLE N° 2191106 “INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADOS ARANCELES”

FECHA	NUMERO	GLOSA	FECHA REGISTRO	MONTO DEBE	MONTO HABER	TIPO COMP.	N° DCTO.	TIPO DCTO.	FECHA DCTO.
01-01-2009	1	Asiento apertura momentanea	25-03-2009	0	244.420.112	CC	1	Asiento de apertura	01-01-2009
31-01-2009	1633	Legalización de letras en cartera según informe de aranceles mes de enero 2009	28-07-2009	0	1.550.186.541	CC	200901	Letra	05-01-2009
28-02-2009	2949	Legalización de letras en cartera según informe de aranceles mes de febrero de 2009	28-07-2009	0	891.143.264	CC	200902	Letra	28-02-2009
31-03-2009	3966	Legalización de letras en cartera según informe de aranceles. Mes de marzo	29-07-2009	0	2.493.004.040	CC	200903	Letra	31-03-2009
30-04-2009	5662	Legalización de letras en cartera según informe de aranceles mes de abril de 2009	29-07-2009	0	698.937.874	CC	200904	Letra	29-04-2009
31-05-2009	6565	Legalización de letras en cartera. Según informe de aranceles mes de mayo de 2009	29-07-2009	0	420.448.315	CC	200905	Letra	31-05-2009
30-06-2009	2147	Legalización de letras en cartera según informe de aranceles. Mes de junio	29-07-2009	0	200.356.388	CC	200906	Letra	03-02-2009
30-06-2009	8476	Ajuste de cuota aranceles	31-07-2009	0	505.455.167	CC	3006	Comprob. contable-presupuestario	29-05-2009
22-09-2009	12231	Caja n° 6: caja central 2009; fecha cierre: 23-09-2009 08:55:11	02-10-2009	0	1.380.435	CC	0		29-09-2009
31-12-2009	16348	Regulariza cuentas de ingresos año 2009	28-01-2010	2.816.835.620	0	CC	2009	Regulariz.	24-11-2008
31-12-2009	16390	Reversa recaudación servicio mal abonada	09-03-2010	95.302	0	CC	1	Movimiento bancario	31-12-2009
31-12-2009	16390	Reversa recaudación servicio mal abonada	09-03-2010	184.000	0	CC	3112	Movimiento bancario	31-12-2009
31-12-2009	5058	Depósito por aranceles según cartola n° 1 año 2009	09-03-2010	0	214.203.559	CI	1	Movimiento bancario	31-12-2009

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

